

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

DECRETO ALCALDICIO N° 8.635_/

Monte Patria, 03 de Agosto de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOLET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, DS (H) N° 250, Art. N° 1 letra a) del reglamento de Compras Públicas.
- Pedido de Material N° 989, de fecha 27.07.2015.
- Cotización del proveedor Implementos para deportes del Limari S.PA. RUT. 76.147.942-3, por \$92.095.
- Cotización del Proveedor Comercial Peñarol Ltda, RUT. 78.112.710-8, por \$107.910.
- Cotización del Proveedor Dalbosco Hnos. y Cia. Ltda., RUT. 84.071.800-K, por \$115.695.

RESUELVO

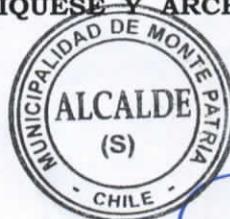
1. **AUTORÍZASE**, Adquisición menor a 3 UTM, 2992-1553-SE15, por compra de 6 Medallas y 3 Galvanos Grabados, para premiación alumnos participantes en Muestra Comunal de Cueca Escolar, A realizarse el día 20 de agosto de 2015, en Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, a entregar por el proveedor **IMPLEMENTOS PARA DEPORTES DEL LIMARI S.P.A. RUT. [REDACTED]**, por un valor de **\$92.095** (noventa y dos mil noventa y cinco pesos), valor Total IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 04 012 001 "Estímulos y Premios Campeonatos Deportivos Escolares"**, Área de Gestión 1-18-3, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/WGZ/xjc



ALCALDE

